

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE
NOVIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 085-2010.**

Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 085-10 celebrada el lunes 15 de noviembre de 2010, al ser las 11:15 a.m. con el siguiente quórum:

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente
Lic. Jorge Vargas Roldán, Vice Presidente
Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Secretaria
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora

AUSENTE CON JUSTIFICACION:

Licda. Mireya Jiménez Guerra, Directora

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Marianela Navarro Romero, Sub-Auditora
Lic. Fernando Sánchez, Subgerente Soporte Administrativo.
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

El Dr. Fernando Marín somete a votación el orden del día.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

2.1. VARIOS:

El Dr. Fernando Marín informa a los señores Directores, que la última emergencia suscitada en el país, tiene un alcance mayor al que se había previsto, lo cual obliga a redefinir algunas prioridades; sobre lo cual irá informando en el transcurso de las próximas sesiones.

Asimismo informa a los señores directores que por motivos de salud la Licda. Mireya Jiménez, va a estar ausente.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE
NOVIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 085-2010.**

Al ser las 11:19 a.m. ingresa a la Sala de Sesiones el Lic. Berny Vargas.

Al ser las 11:35 a.m. ingresa a la Sala de Sesiones la Licda. Isabel Muñoz Mora.

ARTICULO TERCERO: SUB-GERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO:

3.1. ANALISIS DE LA MODIFICACION DE AJUSTES DE METAS AL POI-2010, Y MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 09, SEGÚN OFICIOS P.E. 1372-11-2010, Y GG-2284-11-10:

El señor Presidente Ejecutivo solicita la autorización para que ingrese a la Sala de Sesiones el Lic. Fernando Sánchez, Subgerente de Soporte Administrativo, Licda. Yamileth Céspedes, Coordinadora Área de Planificación Institucional y el Lic. Alexander Porras, Coordinador Área de Presupuesto.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. Jorge Vargas Roldán en relación con el punto de agenda en discusión, manifiesta que es importante discutir cosas que son de mucha importancia, para tener claridad de algunas propuestas referentes a la Modificación Presupuestaria No. 09, que tienen a la vista.

Indica al respecto, que le preocupa según el anexo 2 que se realicen transferencias. Cree que es importante discutir el grado de pertinencia y legalidad de las mismas.

Hace la consulta, de si es pertinente y tiene base legal, de que el IMAS transfiera ¢700.000.000.0 miles de colones, para la construcción de una planta de tratamiento que cubre una población indiferenciada, cuando entiende que los fondos deben de ir dirigidos para proteger a la población económicamente débil.

Igualmente expresa su preocupación por los ¢4.000.000.0 miles de colones que se estarían trasladando al BANVHI, tanto al FOSUVI como al FONAVI, para atender casos de emergencia y desastres, en donde todos saben muy bien que el Banco Hipotecario, trabaja con el financiamiento de los bonos comunales y familiares a través de las empresas desarrolladoras.

Agrega que no se imagina excepto de que exista una lista clara, de cuáles son las comunidades afectadas en donde se van a aplicar esos fondos.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE
NOVIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 085-2010.**

El señor Presidente Ejecutivo responde a la consulta anterior, que se trata de un presupuesto extraordinario de la República; de la partida del Programa Avancemos, y que fue aprobado por Ley en el presupuesto extraordinario aprobado el pasado martes, que consiste en que de los fondos que no se van a ejecutar a nivel de Gobierno, financiar el fondo que la señora Presidenta de la República pidió para dar solución de vivienda a las personas que la pierden en una emergencia.

Recalca que esos fondos vienen explícitos en el documento de la modificación presupuestaria en análisis, debido a que ya estaban presupuestados en el IMAS, y que por Ley los rebajaron en el presupuesto extraordinario de la República. Lo anterior, para distribuir ¢3.000.000.0 miles de colones para FOSUVI, para las familias que perdieron total o parcialmente la vivienda en una emergencia, y que antes tenían que recurrir al sistema normal hipotecario de la vivienda, sin encontrar una solución a corto plazo, por lo que se determinó crear un fondo que permita solucionar el problema en el tema de la vivienda.

Por otra parte, ¢1.000.000.00 para otorgar préstamos a personas de clase media en condiciones favorables. Igualmente lo relacionado con CONAI, que se trata de fondos que vienen del Gobierno Central, y que mediante la aprobación del presupuesto extraordinario, pasa al Ministerio de Trabajo quien es el que le transfiere los recursos a dicha entidad.

Comenta es una decisión que se tomó en forma conciente en el Poder Ejecutivo, y a nivel legislativo fue respaldada.

El Lic. Jorge Vargas señala que precisamente, quería comentar acerca del tema de la legalidad de la pertinencia, debido a que en ningún documento existe ninguna base jurídica que ampare este movimiento. Es decir, que con lo único que se cuenta es con los anexos los movimientos de partidas internas, pero no existe un documento donde se incluya la disposición legislativa que aprueba el presupuesto extraordinario de la República.

Manifiesta que entiende que se trata de una emergencia y se está haciendo todo lo posible por mitigar problemas, pero desde el punto de vista de la base de decisión del Consejo Directivo, no cuentan con un documento que indique que es una decisión política superior que corresponde al mandato de la Asamblea Legislativa y a la decisión política de la Presidencia de la República. Lo anterior, para protegerse en la toma de decisiones del Consejo Directivo.

La Licda. María Eugenia Badilla en relación con el presente tema, y con base a la explicación externada por el señor Presidente Ejecutivo, señala que esa información debe de estar sustentada en la disposición de legalidad, para en un futuro, ampararse en que se trataba de un

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE
NOVIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 085-2010.**

asunto de una disposición legislativa y gubernamental, que es un mandato y es una obligación del Consejo Directivo del IMAS, respaldar la parte gubernamental, sobretodo que está sustentada en una Ley, y por ser una emergencia, es una obligación estar con ella.

Opina que pasar transferencias corrientes, sin que se cuente con un sustento legal, personalmente le preocupa, en razón que 10 o 15 años para una institución no son nada y con ese tipo de aportes una institución paulatinamente puede desaparecer.

El Dr. Fernando Marín aclara, que en el documento del Presupuesto Extraordinario No. 04-10, en la página 19, al final, consta la moción que fue aprobada en la Asamblea Legislativa. Explica que técnicamente no se trata de fondos del IMAS, es decir, se está cumpliendo con el ordenamiento de la Ley de Presupuesto Nacional, que así como otorgó el presupuesto al IMAS, ahora lo está rebajando por decisión de la Asamblea Legislativa, por tanto ya no son recursos de la Institución.

El señor Presidente Ejecutivo manifiesta que entiende la preocupación, sin embargo, en razón de que están frente a una situación emergencia se debió actuar con premura, y tomando en cuenta que al día de hoy el IMAS ha atendido a más de mil familias, se requiere en forma urgente contar con estos recursos; para continuar atendiendo la emergencia.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que en ningún momento va a estar en contra de aprobar la solicitud planteada, por razones de la coyuntura del país, debido a que no se trata únicamente de una emergencia nacional; si no de una emergencia externa, a la que personalmente le ha dado el seguimiento.

Agrega que va a estar de acuerdo en aprobar la modificación presupuestaria, haciendo referencia, que por la situación de emergencia en el país, se aprobó a nivel de la Asamblea Legislativa un presupuesto extraordinario.

El Lic. Berny Vargas aclara que si el problema es la indicación de la Ley, personalmente no ve ningún inconveniente que en el considerando se consigne en lugar del número las citas de la sesión en la que se aprobó.

La Licda. Rose Mary Ruiz sugiere la siguiente redacción al considerando: “Considerando que la Asamblea Legislativa, aprobó por Ley del Presupuesto Extraordinario de la República el día jueves 19 de octubre del 2010, sesión No. 053, que destina los recursos a diferentes instituciones incluyendo al IMAS”.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE
NOVIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 085-2010.**

Seguidamente la Licda. Yamileth Céspedes realiza la presentación mediante filminas, que forman parte integral de la presente acta, en relación a los Ajustes de Metas al POI-2010.

A continuación el Lic. Fernando Sánchez procede a hacer la presentación mediante filminas, que forman parte integral de la presente acta, la Modificación al Presupuesto Ordinario 2010.

El Dr. Fernando Marín interviene para dejar patente, el esfuerzo realizado en dos ocasiones por parte de la Subgerencia de Soporte Administrativo, la primera de ellas, fue en el mes de mayo del presente año, en que le solicitó al Lic. Fernando Sánchez, hacer una revisión de los gastos administrativos para pasar al Área Social, y ya se había aprobado una modificación presupuestaria por un monto de ¢800.000.000.0 miles de colones, lo cual permitió atender gastos extraordinarios, inclusive la emergencia del mes de agosto y septiembre.

Agrega que en este momento se hizo un esfuerzo adicional, por revisar también gastos administrativos para pasar al Área Social, con excepción de una partida para 5 vehículos, sobre lo cual solicitó se prepara un presupuesto, debido a que se cuenta con un déficit de ese medio de transporte; para atender la emergencia en el país, y que es un tema que se debe de tratar para el próximo año.

El Lic. Jorge Vargas cree que los puntos de vista externados han contribuido a lo que les interesa. Sobre la Modificación Extraordinaria No 09, le parece y coincide con el señor Presidente que es excelente que se pueda hacer un repaso de gastos, no sustantivos para cubrir las necesidades sustantivas y en esa línea no tiene ninguna observación sobre la propuesta, excepto aclarar, que en la sesión de la semana pasada, se vio la Modificación Presupuestaria No. 8, que tenía como fundamento la justificación de la emergencia.

Añade que en esa oportunidad se incluía en el acuerdo expresamente una línea que decía “adquirir cinco vehículos”, por lo que algunos directores reaccionaron diciendo que no era prudente indicar la compra de esos vehículos, en ese momento, en que se está aprobando un presupuesto para cubrir la emergencia nacional, por lo que evidente hace una semana.

A lo anterior se acotó, que lo prudente era incluirlos en una modificación posterior, verificando si realmente era una prioridad para la Presidencia Ejecutiva. Con todo el respeto para los compañeros, manifiesta que hay asuntos que personalmente quiere conocer de primera voz, del líder institucional.

Hace la aclaración, en el sentido del porqué se excluyeron los ¢80.000.000.0 miles de colones, de la Modificación Presupuestaria No. 8, porque se consideró que no era conveniente que se

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE
NOVIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 085-2010.**

evidenciara y que no se criticara al Presidente Ejecutivo del IMAS porque aprovechando una emergencia se estaba aprobando la compra de carros. Es decir, en ningún caso, objetaron el sentido de acuerdo a las prioridades, pero es importante que se tenga claridad de cuáles son los términos, que el Dr. Fernando Marín, como Ministro y responsable de la emergencia del Gobierno tuvo en ese sentido, adelanta su voto favorable a la presente modificación presupuestaria.

El Dr. Fernando Marín solicita a la Licda. Rose Mary Ruíz, dar lectura de la propuesta de acuerdo.

Seguidamente la Licda. Ruiz Bravo procede a dar lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO CD486-10

CONSIDERANDO

- 1- Que mediante oficio A.A.F 140-10-2010, de fecha 12 de noviembre de 2010, la Licenciada Luz Marina Campos Ramírez, Coordinadora Área de Administración Financiera y el Licenciado Fernando Sánchez Matarrita Subgerente de Soporte Administrativo, remiten a la Gerencia General, el documento denominado Modificación Presupuestaria N° 09-2010, mediante el cual dan fe que técnicamente dicho documento presupuestario cumple con los requisitos establecidos en el bloque de legalidad respectivo.
- 2- Que, según oficio G.G. 2884-11-10 de fecha 12 de noviembre del 2010, suscrito por la Licenciada Mayra Díaz Méndez, Gerente General a.i. y el Licenciado Fernando Sánchez Matarrita Subgerente de Soporte Administrativo, proceden a remitir ante el Consejo Directivo la Modificación Presupuestaria con Ajustes de Alto Nivel o Superiores N° 09-2010, lo cual dan fe que dicho documento atiende integralmente todos los requisitos establecidos en el bloque de legalidad de conformidad con el oficio A.A.F 140-10-2010.
- 3- Que, con el oficio PE-1372-11-2010, de fecha 11 de noviembre del 2010, suscrito por el Doctor Fernando Marín Rojas, presenta ante el Consejo Directivo el Ajuste a las metas del Plan Operativo Institucional, Modificación Presupuestaria con Ajustes de Alto Nivel o Superiores N° 9-2010 y criterio técnico.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE
NOVIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 085-2010.**

- 4- Que este Consejo Directivo, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 4760 y de conformidad con los oficios A.A.F 140-10-10 y GG. 2884-11-10, manifiestan que la Modificación Presupuestaria N° 9-2010, cumple con lo establecido con el bloque de legalidad.

POR TANTO,

Se acuerda.

1. Aprobar el ***AJUSTE DE METAS AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL EN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON AJUSTES DE ALTO NIVEL O SUPERIORES N° 09-2010 Y CRITERIO TÉCNICO.***

2. Aprobar la ***MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON AJUSTES DE ALTO NIVEL O SUPERIORES N° 09-2010, CUYO TOTAL ASCIENDE A LA SUMA DE ¢1.466.872.80 (MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS COLONES CON 00/100),*** según el cuadro de origen y aplicación de recursos.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín, Lic. Jorge Vargas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Mayra González León votan afirmativamente la propuesta de acuerdo

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores Declaran Firme el anterior acuerdo.

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de los señores Directores, para que se modifique el orden del día, y se traslade el punto 3.2. sobre el Análisis de la Modificación de Ajustes de Metas al POI-2010, y del Presupuesto Extraordinario No.04-10, a un Artículo Quinto, de Asuntos de la Subgerencia de Soporte Administrativo, como punto 5.1. y 5.2. referente al análisis de la solicitud para transferencia de recursos; a la Comisión Nacional de Prevención del Riesgo y Atención de Emergencias.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Seguidamente se retiran de la Sala de Sesiones los compañeros invitados.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE
NOVIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 085-2010.**

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUB-GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:

4.1. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL IMAS Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICO PRO MEJORAS DE LLANO LA MESA DE CANGREJAL DE ACOSTA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSOS, SEGÚN OFICIO SGDS-1776-11-10:

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia del Consejo Directivo, para que ingresen a la Sala de Sesiones el Lic. Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social y la Licda. Eluria Lorena Peters Bent, coordinadora Proceso Desarrollo Comunitario.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

La Licda. Rose Marie Ruiz en relación con el convenio de referencia, manifiesta que le ha parecido muy importante los salones multiusos en las comunidades, debido a que dan espacio para la comunidad, capacitación y organización comunitaria para el fortalecimiento de las organizaciones comunales que realizan estas actividades en esos salones.

Opina que siempre se debe de preveer en alguna cláusula del convenio, se indique que el salón debe de estar a disposición de la comunidad.

Hace la observación para que se revise la redacción del Artículo Séptimo, debido a que le parece que existe una incongruencia, en razón de que el objetivo del convenio es para construir un salón multiuso y no oficinas administrativas.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Rose Mary Ruiz que de lectura de la propuesta de acuerdo.

La Licda. Rose Mary Ruiz procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 487-10

CONSIDERANDO

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE
NOVIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 085-2010.**

1. Que Proceso Desarrollo Comunitario, mediante oficio DC 877-11-2010 del 11 de noviembre de 2010, da el aval a la recomendación y suscripción de Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Asociación de Desarrollo Específico Pro Mejoras de Llano La Mesa de Cangregal de Acosta para la ejecución del proyecto Construcción del Salón Multiusos, ubicado en el Distrito San Ignacio, Cantón Acosta, Provincia de San José.

2. Que la Asesoría Jurídica mediante oficio AJ-1333-11-2010 del 11 de noviembre de 2010, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la propuesta de “Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Asociación de Desarrollo Específico Pro Mejoras de Llano La Mesa de Cangregal de Acosta para la ejecución del proyecto Construcción del Salón Multiusos” y otorga la Constancia de Legalidad No. 071-2010 CC del fecha 11 de noviembre de 2010, sobre el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

3. Que mediante oficio SGDS 1776-11-10 del 11 de noviembre de 2010, el Lic. Juan Carlos Dengo González, da el aval y a su vez somete a conocimiento y aprobación del Consejo Directivo el Proyecto denominado “Construcción de Salón Multiusos” ubicado en el Distrito San Ignacio, Cantón Acosta, Provincia de San José.

A continuación se presentan los elementos, extraídos del expediente, que motivaron al análisis y recomendación del proyecto:

- a) Que el objetivo de este proyecto es realizar la construcción de un Salón Multiuso con el propósito de contar con un edificio para que las organizaciones efectúen distintas actividades que traigan beneficio a los vecinos de las comunidades cercanas, permitiéndoles realizar actividades educativas, sociales, culturales, recreativas y de capacitación, para los grupos de la comunidad asociada y otras organizaciones (incluyendo centros de enseñanza), lo que se traduce en una importante mejoría en las condiciones socioeconómicas y educativas de familias en condiciones de pobreza y, consecuentemente, en una mejoría en su calidad de vida, fomentando el desarrollo integral de las familias de los habitantes de la Comunidad de Cangregal y lugares circunvecinos.
- b) Que el proyecto denominado Construcción de la primera etapa de un Salón Multiusos en el Llano La Mesa, Cangregal de Acosta, beneficiará a los vecinos de esa comunidad y de otras circunvecinas, con una infraestructura con las condiciones mínimas requeridas para el servicio que se brindará a un aproximado de 1.765 personas.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE
NOVIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 085-2010.**

- c) Que dicho proyecto, beneficiará al Distrito de San Ignacio, el cual presenta un Índice de Desarrollo Social de 63.1 y se ubica en la posición 126, lo que indica que carece de una serie de servicios que son vitales en cualquier estrategia de superación de la pobreza como lo es la infraestructura comunal.
- d) Que la Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de Llano de La Mesa de Cangrejal de Acosta, San José, cédula jurídica No. 3-002-466588, solicita al IMAS, la suma de ¢54.000.000.00 (cincuenta y cuatro millones de colones exactos).

POR TANTO

Se acuerda:

Aprobar el presente ***CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICO PRO MEJORAS DE LLANO LA MESA DE CANGREGAL DE ACOSTA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN MULTIUSOS, UBICADO EN EL DISTRITO SAN IGNACIO, CANTÓN ACOSTA, PROVINCIA DE SAN JOSÉ, POR UN MONTO DE ¢54.000.000.00.***

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín, Lic. Jorge Vargas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Mayra González León votan afirmativamente la propuesta de acuerdo

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Seguidamente se retira de la Sala de Sesiones la Licda. Lorena Peters.

4.2. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE FRIJOL Y OTRAS ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE BIJAGUAL DE ASERRÍ PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PRODUCTIVO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ACOPIO PARA GRANOS BÁSICOS DE BIJAGUAL DE ASERRÍ,” SEGÚN OFICIO SGDS-1780-11-10:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE
NOVIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 085-2010.**

La Licda. Rose Mary Ruiz sobre el convenio en mención, hace la observación, en el sentido de que los proyectos que apoyan a los campesinos a organizarse para mejorar no solamente la producción, si no el tratamiento y la venta de la producción, es sumamente importante.

Por otra parte, comenta que cuando existía un ligamen con el Consejo Nacional de la Producción y el Ministerio de Agricultura, en el trabajo por todo el país de estos proyectos, dieron muy buenos resultados. Comenta que a raíz de eso, se creo el Fondo de Reversión Productiva, sin embargo, no han sido bien administrados.

La Licda. María Eugenia Badilla hace la observación en relación con el artículo tercero, punto 3.5, donde se demuestra que se trata de gente muy humilde, y no quisieran que vuelva a presentar el problema de un cambio de destino, y que los funcionarios del nivel central y del nivel regional, estén enterados para que se de a conocer a tiempo.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos que de lectura de la propuesta de acuerdo.

La Licda. Trejos Salas procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 488-10

CONSIDERANDO

1. Que la Licda. Patricia Obando, Gerente Regional del Área Regional de Desarrollo Social Noreste, avala la recomendación técnica del proyecto denominado “*Construcción del Centro de Acopio para granos básicos de Bijagual de Aserrí*” presentado por la Asociación de Productores de Frijol y otras actividades de Desarrollo de Bijagual de Aserrí (ASPROFRIJOL), ubicada en el Distrito La Legua, Cantón Aserrí, Provincia de San José.
2. Que el Lic. Roy Vargas, Coordinador de Proceso Generación de Empleo, mediante oficio GE-295-11-10 del 11 de noviembre de 2010, da el aval a la recomendación del supracitado Convenio.
3. Que el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio AJ. 1331-11-10 del 11 de noviembre de 2010, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la propuesta del respectivo Convenio de Cooperación y mediante Constancia de Legalidad

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE
NOVIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 085-2010.**

No 073-2010 CC de fecha de 11 de noviembre de 2010, manifiesta el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

- 4- Que mediante oficio SGDS 1780-11-10 del 12 de noviembre de 2010, el Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente de Desarrollo Social, da el aval y a su vez somete a conocimiento y aprobación del Consejo Directivo el citado proyecto.

POR TANTO

Se acuerda.

Aprobar el presente ***CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE FRIJOL Y OTRAS ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE BIJAGUAL DE ASERRÍ PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PRODUCTIVO DENOMINADO: “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ACOPIO PARA GRANOS BÁSICOS DE BIJAGUAL DE ASERRÍ”, UBICADO EN EL DISTRITO LA LEGUA DEL CANTÓN ASERRÍ, PROVINCIA DE SAN JOSÉ, POR UN MONTO DE ¢60.000.000 (SESENTA MILLONES DE COLONES).***

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín, Lic. Jorge Vargas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores Declaran Firme el anterior acuerdo.

Se retira de la Sala de Sesiones el Lic. Juan Carlos Dengo.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUB-GERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO:

5.1. ANÁLISIS DE LA MODIFICACIÓN DE AJUSTES DE METAS AL POI-2010, Y DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 4-10, SEGÚN OFICIOS P.E. 1373-11-2010 Y GG-2884-11-10:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE
NOVIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 085-2010.**

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos que de lectura de la propuesta de acuerdo.

La Licda. Trejos Salas procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 489-10

CONSIDERANDO

- 1- Que la Asamblea Legislativa aprobó por Ley de Presupuesto Extraordinario de la República, según Acta No. 53, sesión ordinaria del día 19 de octubre del 2010, el expediente No. 17.841, correspondiente a la modificación al Presupuesto Extraordinario 2010, del Sector Público, Ley No. 8790, que destina los recursos a diferentes instituciones incluyendo al IMAS.
- 2- Que mediante oficio PE-1373-11-2010, de fecha 11 de noviembre del 2010, suscrito por el Doctor Fernando Marín Rojas, Presidente Ejecutivo, presenta ante el Consejo Directivo el ajuste a las metas del Plan Operativo Institucional, Presupuesto Extraordinario 4-2010, y criterio técnico.
- 3- Que mediante oficio A.A.F 140-11-2010, de fecha 12 de noviembre de 2010, la Licenciada Luz Marina Campos Ramírez, Coordinadora Área de Administración Financiera y el Licenciado Fernando Sánchez Matarrita Subgerente de Soporte Administrativo, remiten a la Gerencia General, el documento denominado ***Presupuesto Extraordinario N° 04-2010***, mediante el cual dan fe, que técnicamente dicho documento presupuestario, cumple con los requisitos establecidos en el bloque de legalidad respectivo.
- 4- Que, según oficio G.G. 2884-11-2010 de fecha 12 de noviembre del 2010, suscrito por la Licenciada Mayra Díaz Méndez, Gerente General a.i. y el Licenciado Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente de Soporte Administrativo, proceden a remitir al Consejo Directivo el ***Presupuesto Extraordinario N° 04-2010***, del cual dan fe que dicho documento, atiende integralmente todos los requisitos establecidos en el bloque de legalidad, de conformidad con el oficio A.A.F 140-11-2010.
- 5- Que este Consejo Directivo, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 4760 y de conformidad con el oficio ***A.A.F 140-11-2010*** y ***GG. 2884-11-2010***, manifiestan que el Presupuesto Ordinario 04-2010, cumple con lo establecido en el bloque de legalidad.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE
NOVIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 085-2010.**

POR TANTO,

Se acuerda:

1- Aprobar el ***AJUSTE DE METAS AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL, AL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 04-2010 Y CRITERIO TÉCNICO.***

2- Aprobar el ***PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 04-2010, CUYO TOTAL ASCIENDE A LA SUMA DE ₡6.512.000,0 MILES (SEIS MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES DE COLONES CON 00/100),*** según el cuadro de origen y aplicación de recursos que se adjunta y de conformidad con la aprobación de la Ley de Presupuesto Extraordinario de la República.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín, Lic. Jorge Vargas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores Declaran Firme el anterior acuerdo.

5.2. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD PARA TRANSFERENCIA DE RECURSOS; A LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, SEGÚN OFICIO PE-1380-11-2010.

El Dr. Fernando Marín solicita la autorización de los señores Directores, para que ingresa a la Sala de Sesiones el Lic. Fernando Sánchez, Subgerente de Soporte Administrativo.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Dr. Fernando Marín se refiere al oficio PE-1380-11-2010, mediante el cual se remite la solicitud de autorización para la transferencia de recursos a la Comisión Nacional de Prevención del Recursos a la Comisión Nacional de Prevención del Riesgo y Atención de Emergencias, por un monto de ₡1.678.129.4 miles de colones.

Lo anterior al amparo de la Ley No. 8488 y del Decreto No. 36252, que en el artículo 5°. Establece “Artículo 5°. De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nacional de Prevención

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE
NOVIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 085-2010.**

del Riesgo y Atención de Emergencias, el Poder Ejecutivo, las instituciones públicas, entidades autónomas y semiautónomas, empresas del Estado, Municipalidades, así como cualquier otro ente u órgano público están autorizados para dar aportes, donaciones, transferencias y prestar la ayuda y colaboración necesaria a la Comisión Nacional de Prevención del Riesgo y Atención de Emergencias”.

El señor Presidente Ejecutivo explica, que la presente solicitud tiende a que se logre apoyar a la Comisión, con algunos recursos del IMAS que como les explicó a los señores Directores fuera de grabación; se va a procurar que se inviertan hasta donde sea posible en la parte de reconstrucción de algunas obras que estén en el ámbito de acción de la Institución, como es la parte de Redes de Cuido para Adulto Mayor, y niños y niñas.

Para efectos de contar con una explicación más amplia del detalle, le concede la palabra al Lic. Fernando Sánchez.

Al ser las 12:47 p.m. ingresa a la Sala de Sesiones la Licda. Mayra González León.

El Lic. Fernando Sánchez señala que como bien lo indica el señor Presidente Ejecutivo, se está haciendo una solicitud de transferencia de recursos a la Comisión Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos, por un monto de ¢1.678.120.460.0 miles de colones, los cuales están compuestos de la siguiente manera: ¢882.585.000.0 miles de colones que corresponden al Presupuesto Ordinario 2009, el cual era el superávit que el Consejo Directivo había conocido correspondiente al Programa Avancemos y que no había sido aún presupuestado y también corresponde a algunas tarjetas blancas que se han ido eliminando en común acuerdo con el Banco, sobre lo cual se ha notificado a las familias y éstas no se han retirado, por lo que se ha hecho destrucción de las mismas y los recursos tal y como estaba establecido con las tarjetas prepago, los recursos volvían a la Institución que era una de las ventajas que tenía el mecanismo de pago.

Por otra parte, un rubro de ¢795.535.000.0 miles de colones, que corresponden a una parte de Transferencias Corrientes, que vienen del Gobierno Central, destinado para lo que era la Red de Cuido y ¢380.000.000.0 miles de colones, correspondientes al mismo rubro de las tarjetas con recursos del año 2010. Lo anterior, amparados en el artículo 47 de la Ley de creación de dicha Comisión y en el Decreto Ejecutivo donde la señora Presidenta de la República, establece el estado de emergencias a nivel nacional.

El Lic. Jorge Vargas en relación con esta gestión, dada su fundamentación jurídica y justificación en términos de la emergencia del país, manifiesta que se requiere un respaldo

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE
NOVIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 085-2010.**

absoluto de parte del Consejo Directivo.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos que de lectura de la propuesta de acuerdo.

La Licda. Trejos Salas procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 490-10

CONSIDERANDO:

1- Que mediante oficio PE-1380-11-2010, de fecha 15 de noviembre de 2010, suscrito por el Doctor Fernando Marín Rojas, solicita a este Consejo Directivo, transferir la suma de ¢1.678.120.4 miles de colones, de conformidad con lo establecido en la Ley 8488 y del Decreto No. 36256, artículo 5°, que en lo que interesa dice: *“Artículo 5°- De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nacional de Prevención del Riesgo y Atención de Emergencias, el Poder Ejecutivo, las instituciones públicas, entidades autónomas y semiautónomas, empresas del Estado, municipalidades, así como cualquier otro ente u órgano público están autorizados para dar aportes, donaciones, transferencias y prestar la ayuda y colaboración necesaria a la Comisión Nacional de Prevención del Riesgo y Atención de Emergencias”*.

2- Que en los últimos días, nuestro país ha sufrido los embates de la naturaleza, los cuales han causado graves daños en todo el territorio nacional, lo que obliga a que, instituciones como el IMAS deban dar respuesta inmediata a la población que se vea afectada. Así como brindar colaboración a la Comisión Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo.

3- Que para tal efecto, el Artículo 31 de la **Ley N° 8488 (Ley nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo)** establece que *“La declaración de emergencia permite un tratamiento de excepción a la rigidez presupuestaria, en virtud del artículo 180 de la Constitución Política,…”*.

Igualmente el artículo 47 de la misma Ley establece que, *“Las instituciones del Estado, comprendidos los tres poderes,... quedan autorizadas para donar las sumas que dispongan, para la conformación del Fondo Nacional de Emergencia.*

De ocurrir una situación de emergencia decretada por el Poder Ejecutivo, las mismas instituciones señaladas en este artículo, entregarán, a la Comisión, la suma que se requiera

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 15 DE
NOVIEMBRE DE 2010.
ACTA N° 085-2010.**

para atender la emergencia, sin necesidad de cumplir ningún requisito previo, ni contar con partida presupuestaria aprobada; deberán informar a la Contraloría General de la República de esta transferencia dentro de los tres días siguientes”.

4- Que con fecha 4/11/2010, la Presidencia de la República emite el Decreto Ejecutivo N° 36252-MP, y que los presupuestos se incorporan en el Presupuesto Ordinario del año 2010.

5- Que este Consejo Directivo, de conformidad con lo establecido en la Ley 4760, autoriza la solicitud planteada mediante oficio PE-1380-11-2010.

POR TANTO

Se acuerda:

Aprobar la ***TRASFERENCIA DE RECURSOS A LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, POR UN MONTO DE €1.678.120.4 MILES DE COLONES***, de conformidad con lo establecido en los considerandos anteriormente citados.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín, Lic. Jorge Vargas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Mayra González León, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores Declaran Firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 12:51 p.m.

DR. FERNANDO MARÍN ROJAS
PRESIDENTE

LICDA. ROSE MARY RUÍZ ROJAS
SECRETARIA